

DECRETO ALCALDICIO N° 0523,

CONCÓN, 14 FEB. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.R N°3882, de fecha 28 de noviembre de 2024, prorrógase la contrata de la funcionaria Doña. Maria Soledad Crisóstomo Gamboa, a contar desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta cuando el señor alcalde lo estime necesario a la persona, escalafón profesional asignado a cumplir funciones de Apoyo Profesional Arquitecta.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Certificado de Vacaciones Progresivas de fecha 10/02/2025 de Maria Soledad Crisóstomo Gamboa Run N° [REDACTED] FP Capital, en donde se indica un total de imposiciones de 17 años y 05 meses.
13. Lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, a D. MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA, RUN [REDACTED] calidad Jurídica Contrata, Profesional, grado 8°, el derecho al uso de 20 días de feriado legal a contar del año 2025, por llevar más de 17 años de imposiciones.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la Secretaria Municipal.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MLEG/MPVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (Y)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

14 FEB 2025